CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

OBJETO: MANTENIMIENTO Y ADECUACION GENERAL DE LAS SEDES DE LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPÚBLICA, GERENCIA DEPARTAMENTAL COLEGIADA DE BOYACÁ.

CIUDAD Y FECHA

Tunja, 27 de octubre de 2026

Dirección: Carrera 12 No 18 - 12 • Código Postal 150001 • Teléfono (601) 5187000 Ext. 23500
cgr@contraloria.gov.co • www.contraloria.gov.co • Tunja - Boyacá

CONTRATO DE MANTENIMIENTO BIENES INMUEBLES GERENCIA DEPARTAMENTAL COLEGIADA DE BOYACÁ DE LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA

La Contraloría General de la República (CGR), por mandato Constitucional tiene la función de ejercer el control fiscal a todas las personas naturales y jurídicas que administren o manejen bienes y recursos de naturaleza pública del orden nacional. En virtud de ello y de las competencias que le asisten a este Órgano de Control Fiscal, se ha establecido un régimen desconcentrado de tipo administrativo y territorial, delimitando el campo de acción, jurisdicción y competencias de las Gerencias que en cada Departamento posee la Entidad.

Así las cosas, en cada Departamento existe una Gerencia Departamental Colegiada que cumple funciones delegadas directamente por el Contralor General de la República y las funciones establecidas en el Decreto Ley 267 de 2000, en consecuencia, en el Departamento de Boyacá el control fiscal a los recursos públicos del orden nacional, es ejercido a través de la Gerencia Departamental Colegiada de Boyacá y de los servidores adscritos a la misma; por tal razón, es responsabilidad de este Despacho adquirir los bienes y servicios necesarios para dar cumplimiento a las actividades misionales y de apoyo encomendadas a los funcionarios.

Acorde con el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el artículo 2.2.1.2.1.5.1. del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, la Gerencia Departamental de Boyacá procede a efectuar los estudios previos sobre la conveniencia y oportunidad para llevar a cabo esta contratación.

En acatamiento del artículo 2.2.1.2.1.5.1. del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015 y del artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, por el cual se reglamenta la modalidad de selección de mínima cuantía, se aplicará esta modalidad atendiendo a la regla general señalada por la Ley, teniendo en cuanta que el valor de la contratación a realizar no supera el 10 % de la menor cuantía, garantizando la libre concurrencia y la transparencia en desarrollo de todas y cada una de las actividades que se realicen para terminar con éxito el presente proceso selectivo, escogiendo la oferta más favorable para la Entidad.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN

La Contraloría General de la República en la ciudad de Tunja funciona en dos sedes, la primera (Sede propia) en la calle 20 No 8 – 20, es una casa antigua catalogada como Monumento Nacional dentro del PLAN ESPECIAL DE MANEJO Y PROTECCIÓN DEL CENTRO HISTÓRICO DE TUNJA Y SU ZONA DE INFLUENCIA. Con nivel de INTERVENCIÓN TIPO 1. La segunda sede en la que

Dirección: Carrera 12 No 18 - 12 • Código Postal 150001 • Teléfono (601) 5187000 Ext. 23500
cgr@contraloria.gov.co • www.contraloria.gov.co • Tunja - Boyacá

funciona la entidad esta ubicada en la carrera 12 No 18 – 12, edificio en arriendo, construido por niveles con sistema de pórticos, el edificio fue remodelado por parte de la Contraloría General de la República para uso institucional.

Se pretende realizar el mantenimiento preventivo en las sedes para evitar su deterioro y así mantener un buen ambiente laboral en los espacios destinados para cada actividad.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR Y ESPECIFICACIONES.

MANTENIMIENTO Y ADECUACION GENERAL DE LAS SEDES DE LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPÚBLICA, GERENCIA DEPARTAMENTAL COLEGIADA DE BOYACÁ.

2.1 Sedes para intervenir

Sede Pila del Mono Calle 20 No 8 – 20
Sede Pila Salada carrera 12 No 18 – 12

2.2. Condición actual y alcance del mantenimiento.

La Cubierta está conformada por una estructura en madera de distintos tamaños y entramados que sostienen una torta de barro y chuzque, amarrada con materiales orgánicos y sobre la cual descansa la teja de arcilla. Las tejas individuales van presentando fracturas y desprendimientos que pueden permitir el ingreso de aguas lluvias o incluso su caída. La sede en general no ha sido objeto de mantenimiento en los últimos 5 años, por lo que algunos deterioros propios del uso, se han venido incrementando.

2.2.1 Mantenimiento de las cubiertas.

Estado actual

Se presentan algunas filtraciones de aguas lluvias en las esquinas del patio principal y del pasillo en la parte posterior. Principalmente se han detectado goteras en los extremos inferiores de las caídas de aguas. Los rastros de las humedades son notorios en las maderas de los aleros y bajos los cielo rasos de estos sitios.

La acumulación de polución y residuos depositados por el viento, permite la acumulación en la cubierta, observándose incluso el crecimiento de especies vegetales sobre ellas. También se presentan roturas de tejas que obstaculizan la circulación de aguas lluvias y a su vez, permiten la infiltración de aguas dentro de la estructura de la cubierta.

En el extremo inferior de las limahoyas de las esquinas del patio principal y una del patio posterior se presentan humedades en las lluvias, que permiten el goteo de agua sobre la madera y sobre los pasillos.

Dirección: Carrera 12 No 18 - 12 • Código Postal 150001 • Teléfono (601) 5187000 Ext. 23500
cgr@contraloria.gov.co • www.contraloria.gov.co • Tunja - Boyacá

Dirección: Carrera 12 No 18 - 12 • Código Postal 150001 • Teléfono (601) 5187000 Ext. 23500
cgr@contraloria.gov.co • www.contraloria.gov.co • Tunja - Boyacá

Alcance de los trabajos

Inicialmente se debe revisar el estado de toda la cubierta, aproximadamente 700 metros cuadrados, para identificar las tejas rotas o desajustadas, los sitios de mayor concentración de residuos y acumulación de humedad, donde se observen grietas o permeabilidad evidente, de manera que se pueda priorizar las actividades para mitigar el riesgo de infiltración de aguas lluvias.

Se deben retirar las piezas de tejas de barro fracturadas o fisuradas y reemplazarlas por unas nuevas. La Gerencia tiene a disposición hasta 120 tejas para cambio. Así, que el trabajo consiste en el retiro y reinstalación de las nuevas tejas, suministradas por la Contraloría. Durante la ejecución se evaluará la necesidad de adquirir y reemplazar tejas adicionales.

Se aplicará mortero e impermeabilizante en las zonas donde habitualmente se presentan goteras y que serán indicadas por el Supervisor (principalmente en el perímetro de los patios). Se aplicarán resanes donde sea necesario y se realizará aseo para limpieza de limahoyas principalmente para el retiro de vegetación, barro y otros residuos que puedan permitir la acumulación de residuos y humedad.

La realización de estos trabajos requiere de personal certificado en trabajo en alturas. En todo caso, se deben tomar las medidas necesarias para dar seguridad en el trabajo en altura de los trabajadores. Para los trabajos sobre las zonas de cubierta que caen hacia la calle 20 y la carrera 8, es decir sobre las fachadas, se deben tomar las medidas para garantizar la seguridad de peatones y vehículos ante la caída de residuos desde la cubierta. Lo anterior será verificado por el supervisor en forma previa a la realización de esta actividad.

En razón a que el deterioro y la acumulación de residuos no es uniforme y se suele concentrar sólo en unos sitios, se estimó un valor global que garantice la limpieza general de toda la cubierta de teja de barro.

Dirección: Carrera 12 No 18 - 12 • Código Postal 150001 • Teléfono (601) 5187000 Ext. 23500
cgr@contraloria.gov.co • www.contraloria.gov.co • Tunja - Boyacá

2.2.2. Aseo de canales y bajantes.

Estado actual.

Tanto el patio principal, como el posterior, cuenta con canales metálicas para recoger las aguas lluvias que capta la cubierta. Pero la acumulación de polvo y partículas del viento y que se precipitan en las lluvias, disminuyen la capacidad de evacuación de las aguas y pueden llegar a colmatar las bajantes.









Alcance de los trabajos

Consiste en el retiro de material acumulado en las canales metálicas ubicadas en los dos patios y que recogen las aguas lluvias de los tejados. Así mismo el sondeo y lavado de las bajantes de aguas lluvias y los colectores bajo el piso del patio principal. También incluye el ajuste de los flanches instalados para evitar el goteo sobre los patios.

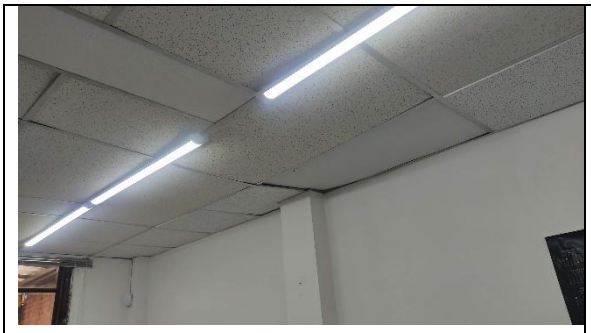
La ejecución de este ítem se realizará preferiblemente en días de fin de semana o en horarios distintos a los de la jornada laboral de la Contraloria.

Dirección: Carrera 12 No 18 - 12 • Código Postal 150001 • Teléfono (601) 5187000 Ext. 23500
cgr@contraloria.gov.co • www.contraloria.gov.co • Tunja - Boyacá

1.1. Desmonte y retiro de cielo falso en estructura de aluminio.

Estado actual.

En la sede denominada Sede Pila del Mono, en la oficina ubicada junto a la cocina, sobre la zona de los baños, el cielo raso instalado ya cumplió más de 25 años de su instalación. Estaba constituido por diferentes materiales como icopor y yeso, que actualmente presentan manchas por humedad, deformaciones, roturas. Se puede concluir que el mismo ya ha cumplido su vida útil.





Alcance de los trabajos

Inicialmente debe retirarse el cielo raso existente, tanto su estructura de soporte como los paneles que lo conforman y dejar libre para instalar el nuevo cielo falso. El área es de 28 m^2, según la geometría de la oficina en cuestión. El ítem incluye el retiro y disposición final de estos escombros. Se deben retirar con cuidado, las lámparas existentes y que están en funcionamiento, para su posterior reinstalación en el nuevo cielo falso.

1.2. Suministro e instalación cielo raso en PVC

Alcance de los trabajos

Inicialmente debe retirarse el cielo raso existente, tanto su estructura de soporte como los paneles que lo conforman y dejar libre para instalar el nuevo cielo falso.

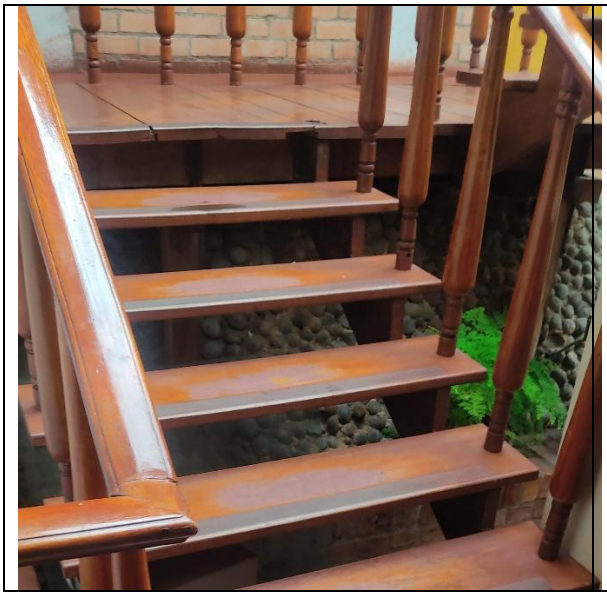
En la oficina ubicada junto a la cocina, sobre la zona de los baños, se instalará cielo raso en PVC rígido, terminado plano y color a definir con la supervisión. El ítem incluye los fijadores, anclajes, ángulos, viguetas y demás accesorios requeridos. El área para cubrir es de 28 m^2, según la geometría de la oficina en cuestión. El ítem incluye la reinstalación de las lámparas ubicadas en esta oficina. Se debe dejar una sección removible para el acceso hacia la placa de tanques, según indicaciones de la supervisión.

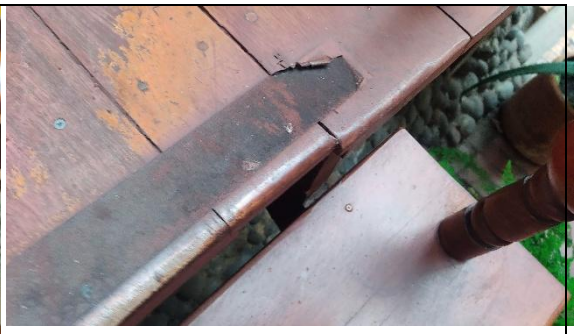
1.3. Retiro, suministro e instalación de cinta antideslizante para pisos.

Dirección: Carrera 12 No 18 - 12 • Código Postal 150001 • Teléfono (601) 5187000 Ext. 23500
cgr@contraloria.gov.co • www.contraloria.gov.co • Tunja - Boyacá

Estado actual.

Debido a los diferentes tipos de piso (tablón de gres y madera) y alta propensión a causar deslizamientos de los peatones, se requiere instalar bandas antideslizantes en sitios como la escalera, accesos a oficinas y zonas de cambio de material del piso. Las que se encuentran instaladas ya han cumplido su vida útil o tienen alto desgaste por el uso.





Alcance de los trabajos

Se deben retirar los restos de cintas existentes en los pisos, limpiar la zona e instalar nuevas cintas en los mismos sitios. La cinta antideslizante para instalar debe tener un ancho de 48-50 mm, de color negro y amarillo (bicolor), según las indicaciones del supervisor, además tendrá un fuerte adhesivo que garantice la unión firme con el piso, así como una superficie rugosa que prevenga el riesgo de caídas o resbalones. La longitud de cada franja será en promedio de un metro y se instalará en accesos de oficinas, acceso principal de la casa, cruces y esquinas de pasillos y en los bordes de los pasos de la escalera, según las indicaciones de la entidad contratante y el supervisor.

1.4. Resanes de pañetes en los muros interiores.

Estado actual.

En diferentes oficinas y pasillos, se presentan manchas, hinchamiento de la pintura, desprendimientos de pañetes u pinturas y en general, deterioros de la superficie de los muros o cielorasos.

Dirección: Carrera 12 No 18 - 12 • Código Postal 150001 • Teléfono (601) 5187000 Ext. 23500
cgr@contraloria.gov.co • www.contraloria.gov.co • Tunja - Boyacá





Alcance de los trabajos

En algunos sitios muy precisos de los muros y cielorasos se deben realizar retiros de los pañetes deteriorados, limpieza de la superficie del muro, y aplicar los resanes necesarios para reparar sopladuras, manchas por humedad o desprendimientos de la pintura y lograr una superficie uniforme.

Debe considerarse la porción de arena adecuada para que el mortero a aplicar sea compatible con las características de los pañetes existentes en los muros. De ser necesario, se utilizará una malla para la adecuada fijación y adherencia del pañete al muro. El ítem incluye la mano de obra, materiales, herramientas, elementos de protección y todo lo necesario para ejecutar este trabajo, hasta por la cantidad definida en el respectivo ítem de obra y en las zonas que serán indicadas y acordadas con la supervisión.

1.5. Aplicación de vinilo sobre pañete en muros interiores, dos manos.

Estado actual.

En diferentes muros y cielo rasos de oficinas y pasillos, se presentan manchas, hinchamiento de la pintura, suciedad, desprendimientos de pañetes y pinturas y en general, deterioros de la superficie de los muros o cielo rasos.

Alcance de los trabajos

Dirección: Carrera 12 No 18 - 12 • Código Postal 150001 • Teléfono (601) 5187000 Ext. 23500
cgr@contraloria.gov.co • www.contraloria.gov.co • Tunja - Boyacá

Se debe realizar la limpieza y aplicación de pintura color blanco sobre los muros y partes de muros que hayan sido objeto de aplicación de resanes en los pañetes. También se aplicará pintura en otros muros deteriorados o sucios que serán indicados por la supervisión.

La pintura por aplicar será vinilo para interiores tipo I, para superficies de alto tráfico, en los colores indicados por el contratante, en los muros de las áreas señaladas. El tipo y especificaciones de la pintura serán verificados por el Supervisor de forma previa a su aplicación. También se verificará la homogeneidad y uniformidad de las capas aplicadas. No deben dejarse residuos de pintura en los muros adyacentes, ni sobre muebles, tampoco se permitirán goteos sobre los pisos. En varios sitios puede ser necesario el uso de escaleras o andamios para acceder a toda la altura de los muros.

El ítem incluye el suministro de la pintura, mano de obra, herramientas y demás insumos para realizar este trabajo.

1.6. Limpieza, y fijación de vidrio en marquesina del patio central y del pato posterior.

Estado actual.

La marquesina del patio central está conformada por una estructura metálica en perfil que sostiene módulos de vidrio crudo transparente. Sobre el patio posterior también existe una estructura metálica con los vidros fijados con silicona. Por la exposición a la intemperie, la fijación de los vidrios a los marcos metálicos ha perdido capacidad y condiciones, por lo cual algunos vidrios se han deslizado de su sitio y permiten ingreso de aguas en las lluvias y riesgo de fractura. Los vidrios también presentan suciedad en ambas caras.





Dirección: Carrera 12 No 18 - 12 • Código Postal 150001 • Teléfono (601) 5187000 Ext. 23500
cgr@contraloria.gov.co • www.contraloria.gov.co • Tunja - Boyacá

Alcance de los trabajos

El ítem incluye la limpieza de los vidrios, su revisión para verificar que no haya roturas o fisuras no visibles. Se debe retirar los residuos del fijador actual. Limpiar los marcos y reinstalar los vidrios con silicona transparente con fungicida o antihongos.

1.7. Resanes y pañete rustico 1:5 en fachadas.

Estado actual.

En algunos sitios de las fachadas sobre la carrera 8 y sobre la calle 20, se han presentado desprendimientos del pañete y pintura que recubren la fachada, hasta dejar expuestos los materiales estructurales del muro, como piedra y bloques de adobe.



Alcance de los trabajos

En las fachadas debe realizarse el proceso de limpieza, retiro de pañetes sueltos y aplicación de pañetes en los espesores requeridos y con la mezcla adecuada para recuperar y brindar una superficie uniforme y continua.

Dirección: Carrera 12 No 18 - 12 • Código Postal 150001 • Teléfono (601) 5187000 Ext. 23500
cgr@contraloria.gov.co • www.contraloria.gov.co • Tunja - Boyacá

Debe considerarse la porción de arena adecuada para que el mortero a aplicar sea compatible con las características de los pañetes existentes en los muros. De ser necesario, se utilizará una malla para la adecuada fijación y adherencia del pañete al muro. El ítem incluye la mano de obra, materiales, herramientas, elementos de protección y todo lo necesario para ejecutar este trabajo, hasta por la cantidad definida en el respectivo ítem de obra y en las zonas que serán indicadas previamente por la supervisión.

1.8. Pintura para fachada tipo Koraza, tres manos.

Estado actual.

La pintura de las dos fachadas de la casa sede Pila del Mono, ya se encuentra decolorada, fisurada, desprendida o afectada por suciedad y pérdidas de pañete.









Alcance de los trabajos

Dirección: Carrera 12 No 18 - 12 • Código Postal 150001 • Teléfono (601) 5187000 Ext. 23500
cgr@contraloria.gov.co • www.contraloria.gov.co • Tunja - Boyacá

Una vez realizados los resanes, también se efectuará el retiro de capas de pintura sueltas, retiro de suciedades. Se debe realizar la limpieza y aplicación de pintura para fachadas tipo Koraza, de los colores que requiere la fachada: amarillo, terracota y blanco.

Las especificaciones y colores de la pintura serán puestos consideración de la Supervisión de forma previa a su aplicación. También se verificará la homogeneidad y uniformidad de las capas aplicadas. No deben dejarse residuos de pintura en las superficies de las ventanas, de las fachadas ni sobre los pisos de los andenes. En varios sitios puede ser necesario el uso de escaleras o andamios para acceder a toda la altura de los muros.

1.9. Suministro e instalación de lámpara tipo regleta.

Estado actual.

Varias de las lámparas existentes en diferentes oficinas, presentan agotamiento de su vida útil e iluminación insuficiente.

Alcance de los trabajos

El ítem consiste en la adquisición e instalación de lámparas de 32 watios, emisor LED luz blanca, tipo regleta, de forma similar a las que se encuentran instaladas. Se realizará la fijación con los accesorios necesarios para fijar a pared, cielo raso o descolgadas.

1.10. Suministro e instalación panel de iluminación cuadrado de 60x60 cm 40W luz blanca de sobreponer.

Consiste en el suministro de paneles de iluminación cuadrados de 40 Watios, luz blanca y su instalación, de forma que se verifique su adecuada ubicación y funcionamiento, en la sede Pila Salada. Los puntos de ubicación de cada uno de los paneles serán indicados por la supervisión. El ítem incluye el retiro de los paneles existentes ya deteriorados o que presentan agotamiento de su vida útil.

1.11. Suministro e instalación de llave individual para lavamanos.

Estado actual.

Dos de los registros existentes en los baños, presentan deterioro por agotamiento de su vida útil, causando deficiente suministro de agua o desperdicio de esta.

Alcance de los trabajos

Se deben adquirir e instalar registros de corte tipo bola o globo, para lavamanos, con operación de ¼ de giro, preferiblemente de bajo consumo. La instalación incluye los accesorios necesarios para su fijación firme y funcional del registro.

Dirección: Carrera 12 No 18 - 12 • Código Postal 150001 • Teléfono (601) 5187000 Ext. 23500
cgr@contraloria.gov.co • www.contraloria.gov.co • Tunja - Boyacá

1.12. Suministro e instalación repuesto cartucho orinal sin agua Grv.

Estado actual.

El baño de caballeros, ubicado en el patio trasero de la casona, cuenta con dos orinales de pared, sin consumo de agua. Debido al agotamiento del cartucho que realiza la retención y filtración de sólidos, los orinales se encuentran fuera de servicio.





Alcance de los trabajos

En razón a que los sanitarios instalados son de la marca Corona, deben adquirirse e instalarse cartuchos de la misma casa fabricante, para garantizar compatibilidad y eficacia en el funcionamiento del aparato y del sistema de filtración.

1.13. Lavado de tanques plásticos de almacenamiento de agua.

Estado actual.

Sobre la edificación de los baños en la sede Pila del Mono, se localizan cuatro tanques plásticos de almacenamiento de agua para el consumo de la sede. Desde el año 2020 no se realiza lavado de los mismos, por lo cual presentan sedimentación y acumulación de polución en sus paredes internas y externas.

Alcance de los trabajos

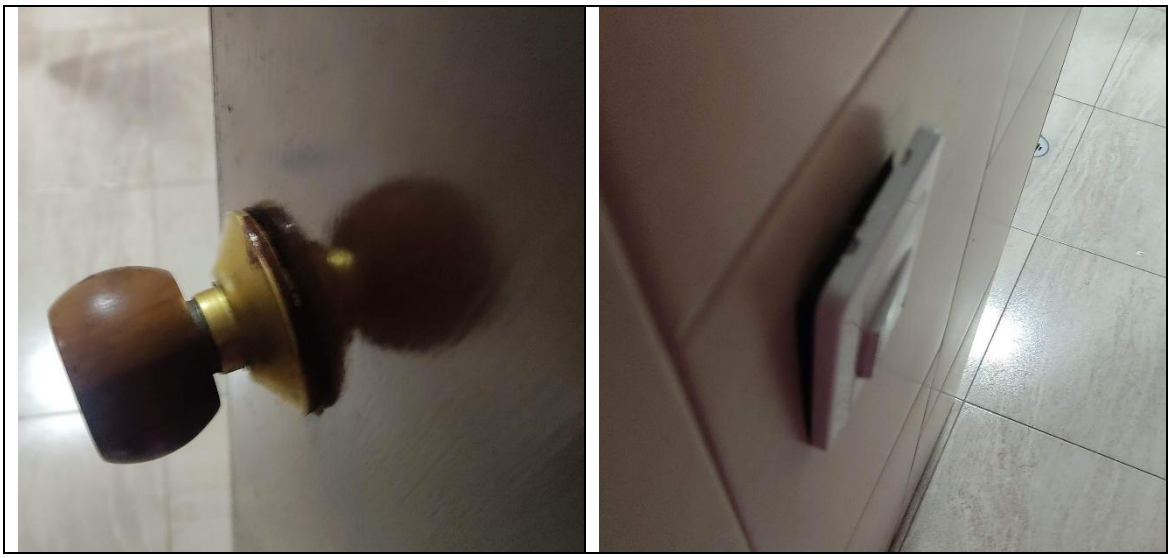
Los trabajos consisten en el lavado de las paredes internas y externas de los tanques, desinfección de las superficies interiores con una solución de hipoclorito de sodio. Revisión de conexiones y de válvulas de regulación del ingreso de agua.

Dirección: Carrera 12 No 18 - 12 • Código Postal 150001 • Teléfono (601) 5187000 Ext. 23500
cgr@contraloria.gov.co • www.contraloria.gov.co • Tunja - Boyacá

1.14. Mantenimientos desagües, chapas, puntos eléctricos.

Estado actual.

Diferentes elementos para el normal funcionamiento de la sede presentan averías, desajustes menores o falta de mantenimiento. Se encuentran chapas de puertas en los baños desajustadas, puntos o tapas de tomacorrientes e interruptores sueltos. La manija de apertura de la puerta en vidrio templado se encuentra desajustada.



Alcance de los trabajos

Este ítem hace referencia a los siguientes trabajos:

- Ajuste de chapas: ajustar las chapas de los baños, de manera que queden firmes y su operación sea segura.
- Ajuste, colocación de tornillos o reemplazo de tapas de 10 puntos eléctricos de energía normal (no regulada) en las oficinas, de manera que se puedan utilizar en condiciones seguras.
- Lavado de desagües de lavamanos y lavaplatos: se deben desacoplar los sifones de los lavamanos ubicados en los baños y del desagüe del lavaplatos, retirar residuos, realizar limpieza y volver a acoplar y dejar los en condiciones adecuadas de servicio.

1.15. Fumigación y desinfección, desratización sedes Pila del Mono y Pila Salada.

Estado actual.

Desde el año 2023 no se realiza proceso de fumigación, anti-ácaros, insectos, hormigas, arañas, polillas, hormigas, pulgas y otras plagas, incluyendo roedores.

Dirección: Carrera 12 No 18 - 12 • Código Postal 150001 • Teléfono (601) 5187000 Ext. 23500
cgr@contraloria.gov.co • www.contraloria.gov.co • Tunja - Boyacá

Estos patógenos, afectan la madera, elementos de cartón, papel, sillas, mesas, pisos en madera, techos, que conforman las sedes. Esta situación puede generar afectación de vías respiratoria o alergias en la piel para todos los funcionarios, pero especialmente al personal de servicios generales, manipuladores de archivos, funcionarios cuya oficina de trabajo tienen pisos en madera.

Por normatividad sanitaria, debe realizarse esta desinfección y control de plagas de forma periódica en las entidades públicas. (Ley 9 de 1979, Decreto 1843 de 1991, Resolución 1229 de 2013, Resolución 2674 de 2013, Ministerio de Salud).

Alcance de los trabajos

Los trabajos consisten en la aplicación de productos químicos de amplio espectro, pero de baja toxicidad para los humanos, en todos y cada uno de los espacios que conforman la sede Pila del Mono y la sede Pila Salada. Los productos para aplicar y los métodos de aspersión o aplicación, deben corresponder al tipo de muros, tejados y pisos de cada una de las sedes, de manera quien se garantice efectividad en el procedimiento.

De forma previa al proceso, se debe informar a la entidad, a través de la supervisión, sobre el tipo y características específicas de los productos a aplicar y los métodos. Se indicarán las condiciones de seguridad, tiempos de aislamiento y en general, todos los protocolos para la realización del proceso de fumigación y desinfección, de forma que haya seguridad para la salud de funcionarios y personal de vigilancia. De manera preferente, se realizará el proceso en fines de semana.

El personal encargado de las fumigaciones o aspersiones deberán contar con su dotación de seguridad completas, así como también deben garantizarse la autorización técnica y biológica de los equipos y herramientas que técnicamente se requieren para esa labor, así como de los productos a utilizar.

También se ubicarán en cada sede, al menos cuatro estaciones de control de roedores, técnicamente autorizadas y que garanticen aislamiento de los cebos, de manera que se disminuya el riesgo de afectación a animales domésticos.

1.16. Mantenimiento del Portón en madera sobre la calle 20.

Estado actual.

La entrada principal de la Pila del Mono, consta de un portón en madera, con incrustaciones metálicas, albada y pasador interno. La acción de la intemperie (sol y lluvias) ha generado deterioro de la superficie de la madera, que se refleja en descascaramiento de la capa de pintura, deformaciones en la superficie de cada tablilla y astillamiento de la madera,

Dirección: Carrera 12 No 18 - 12 • Código Postal 150001 • Teléfono (601) 5187000 Ext. 23500
cgr@contraloria.gov.co • www.contraloria.gov.co • Tunja - Boyacá



Alcance de los trabajos

Los trabajos consisten en el lijado de las superficies para retiras las capas deterioradas. Pulido de la superficie de madera, sellado de oquedades, revisión de su estado general y en caso de requerirse, reemplazo de tablillas de madera, utilizando maderas del mismo tipo al existente. Se aplicará tratamiento de inmunización o impermeabilización de la madera para su protección. Se aplicará un laca de terminado o barniz, de acuerdo con el estado de la madera, de forma que se busque resaltar el tono original de la madera.

Se buscará que el mantenimiento se realice en sitio, debido a la necesidad de la puerta para la seguridad de la sede. Sin embargo, una vez realizado el diagnóstico inicial, se presentará para aprobación del supervisor, la necesidad de retirar algunas piezas o tableros y la intervención necesaria, así como el producto a aplicar como terminado. Se conservarán todas las aplicaciones metálicas de la puerta, sin afectaciones a su color o forma.

1.17. Mantenimiento y reparación de instalaciones eléctricas internas.

Estado actual.

La UPS que alimenta la red de energía regulada para equipos de cómputo presenta daños que impiden su funcionamiento actual. Los tableros eléctricos de la sede están desactualizados y varios de los fusibles o breakers están deteriorados o no brindan la seguridad necesaria. El circuito eléctrico que alimenta la cocina, soporta la carga de la estufa eléctrica, por lo cual ha presentado recalentamientos y riesgos de cortocircuitos.

Alcance de los trabajos

Los trabajos consisten en la actualización de la UPS, así como reposición de las baterías, el cambio de los tableros eléctricos de los circuitos actualmente existentes, actualización de los breakers desgastados o desactualizados,

Dirección: Carrera 12 No 18 - 12 • Código Postal 150001 • Teléfono (601) 5187000 Ext. 23500
cgr@contraloria.gov.co • www.contraloria.gov.co • Tunja - Boyacá

reorganizar los circuitos en los tableros. Los materiales a utilizar deberán ser nuevos, estar certificados y aprobados.

Los trabajos incluidos son los siguientes:

- Revisión, ajuste borna, limpieza y mantenimiento U.P.S.
- Cambio y conexión de 20 baterías nuevas de 12 V.D.C. a 9 Amperios
- Desmontar 2 tableros eléctricos monofásico y trifásico
- Instalar 2 tableros eléctricos trifásicos nuevos de 18 circuitos con espacio para totalizador
- Cambio de breaker desfasados por los necesarios al circuito.
- Redistribuir y organizar los circuitos de dichos tableros y organizarlo por la carga
- Cambio de cableado del circuito que está tomada la estufa eléctrica, los ventiladores de los baños

1.18. Provisión para trabajos no previstos.

Alcance de los trabajos

En razón a que la obra consiste en mantenimientos y que durante los trabajos pueden aparecer aspectos no contemplados o trabajos adicionales a los antes descritos y según la experiencia de trabajos realizados en anteriores vigencias, se considera que se puedan presentar hechos no previstos, por lo cual se contempla un valor de provisión adicional estimada en un valor fijo de $2.000.000. Este valor, definido por la entidad contratante, debe colocarse en la propuesta económica sin modificación alguna, ya que con estos recursos se atenderán los costos de actividades no previstas, hasta por ese monto, o en su defecto, se podrá utilizar para compensar o ampliar cantidades de obra en los ítems que llegaren a demandarlo. La supervisión evaluará durante la ejecución del contrato, la utilización de este monto fijo. De no ser necesario su uso, quedará como saldo a favor de la entidad contratante.

2.1 PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

Una vez revisado el Plan Anual de Adquisiciones de la Entidad, aprobado para la vigencia 2026, se puede observar que el objeto contractual de la presente contratación se encuentra descrito dentro de éste y se puede consultar en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública www.colombiacompra.gov.co

2.2 IDENTIFICACIÓN CUARTO NIVEL DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS – UNSPSC-.

El objeto contractual se enmarca en el siguiente código del Clasificador de Bienes y Servicios.

Código -	Código -	Código -	Nombre - Producto

Dirección: Carrera 12 No 18 - 12 • Código Postal 150001 • Teléfono (601) 5187000 Ext. 23500
cgr@contraloria.gov.co • www.contraloria.gov.co • Tunja - Boyacá

Segmento	Familia	Clase	
72000000	72150000	72151500	Servicio de mantenimiento o reparación de sistemas de iluminación
72000000	72151500	72151501	Servicios de instalación de iluminación
72000000	72101500	72101507	Servicio de mantenimiento de edificios
72000000	72150000	72151302	Servicio de pintura comercial
31000000	31200000	31201516	Cinta reflectiva
76000000	76111500	76111504	Servicios de limpieza de ventanas
39110000	39111500	39111515	Artefactos para lámpara proyectada hacia abajo
30180000	30181500	30181506	Orinales
76000000	76110000	76110000	Servicios de aseo y limpieza
72150000	72154000	72154043	Servicio de fumigación industrial y comercial
72100000	72102100	72102103	Servicios de exterminación o fumigación
70110000	70111500	70111508	Servicios de fumigación de plantas o árboles ornamentales
39120000	39121700	39121701	Soportes eléctricos
72100000	72101500	72101507	Servicio de mantenimiento de edificios
80101600	801016	80101600	Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos
81101500	811015	81101500	Servicios Basados en Ingeniería, Investigación y Tecnología
312115	31211500	31211500	Componentes y suministros para estructuras, edificación, construcción y obras civiles
7215	721523	72152300	Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento
7210	721029	72102900	Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento

2.3 CONDICIONES TÉCNICAS

El contratista asumirá la responsabilidad por el suministro de materiales, mano de obra, equipos, herramientas, dirección técnica, etc., necesarios para llevar a cabo las actividades del contrato, así como la entrega de estas en operación y funcionamiento de acuerdo a lo descrito en estas especificaciones y al objetivo del proyecto.

El contratista deberá cumplir cabalmente con la totalidad de estas especificaciones, así como también con las recomendaciones que realicen los fabricantes de los elementos a instalar, montar, funcionar y operar durante la ejecución y puesta en marcha de la obra. El Supervisor revisará los materiales y demás insumos que emplee el Contratista en los trabajos, y deberá autorizarlos o podrá objetarlos si no corresponden con la calidad especificada.

EL CONTRATISTA deberá estudiar y planear todos los suministros, para los que los materiales y equipos se encuentren disponibles en el sitio de las obras en el momento necesario. La responsabilidad del suministro oportuno será de EL CONTRATISTA y por consiguiente este no podrá solicitar ampliación de plazo, ni justificar o alegar demoras en la fecha de entrega por causa del suministro deficiente de materiales y equipos. La instalación para la construcción, la

Dirección: Carrera 12 No 18 - 12 • Código Postal 150001 • Teléfono (601) 5187000 Ext. 23500
cgr@contraloria.gov.co • www.contraloria.gov.co • Tunja - Boyacá

secuencia y los métodos de trabajo, los sistemas constructivos y la cantidad de personal empleado por EL CONTRATISTA, se someterán durante toda la ejecución del contrato a la aprobación del SUPERVISOR y deberán ser tales que aseguren la terminación de la obra dentro del plazo especificado.

Los vehículos para el transporte de materiales estarán sujetos a aprobación de EL SUPERVISOR y deberán ser suficientes para garantizar el cumplimiento de las exigencias de esta especificación y del plan de trabajo. Deberán estar provistos de los elementos necesarios para evitar contaminación o cualquier alteración perjudicial del material trasportado y su caída sobre las vías empleadas para el transporte.

El Supervisor indicará sitios de trabajo, precisará los sitios a intervenir y resolverá todas las inquietudes del contratista. El Contratista deberá acatar las instrucciones del supervisor.

Durante el desarrollo del contrato se registrarán todas las actividades, observaciones, órdenes, autorizaciones, requerimientos, modificaciones y demás novedades, en una bitácora o libro de obra.

Para la ejecución de las obras objeto del presente proceso, se aplicarán como normativas las especificaciones técnicas establecidas por la **CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, GERENCIA DEPARTAMENTAL COLEGIADA DE BOYACÁ**,

Adicionalmente para garantizar el adecuado manejo y control ambiental durante el proceso constructivo, se debe tener presente la legislación Colombiana en materia de protección ambiental, leyes, decretos y reglamentos que enmarcan las actividades que pueden afectar el medio ambiente y soportan desde el punto de vista legal y técnico, las acciones dirigidas a la protección de los recursos naturales y humanos, por lo tanto este marco legal deberá ser tenido en cuenta por el CONTRATISTA en todos sus aspectos referentes a los trabajos objeto del presente proceso.

EL SUPERVISOR podrá en cualquier momento ordenar que se suspenda la construcción de una obra o de las obras en general, si existe un incumplimiento sistemático por parte del CONTRATISTA para cumplir los requisitos.

Las especificaciones técnicas establecidas en el presente documento y los demás que soporten el presente proceso de selección, deberán ser observadas por EL CONTRATISTA en la ejecución del contrato. En este caso, EL CONTRATISTA deberá suministrar al SUPERVISOR los datos descriptivos que se requieran tales como marca, catálogos, nombre de fabricante, especificaciones de los diferentes materiales y las muestras necesarias para su ensayo. En caso de que se considere conveniente hacer ensayos o pruebas sobre el material en consideración, estos serán ordenados y supervisados por el supervisor, pero

Dirección: Carrera 12 No 18 - 12 • Código Postal 150001 • Teléfono (601) 5187000 Ext. 23500
cgr@contraloria.gov.co • www.contraloria.gov.co • Tunja - Boyacá

todos los costos para la ejecución de dichos ensayos serán por cuenta de EL CONTRATISTA.

Las cantidades de obra que figuren en la "Lista de cantidades de Obra y precios unitarios" son aproximadas y tienen por objeto facilitar la elaboración y comparación de propuestas. No hay lugar a reclamar contra **CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, GERENCIA DEPARTAMENTAL COLEGIADA DE BOYACÁ** por variaciones de dichas cantidades.

Los pagos se harán por precios unitarios en el contrato, por obra terminada y recibida a satisfacción por EL SUPERVISOR y cubrirán todos los materiales, suministros, mano de obra, herramienta, maquinaria y todos los otros gastos que sean necesarios para hacer cumplir satisfactoriamente con el contrato, a menos que se provea de otra manera específicamente.

Como MAYOR CANTIDAD DE OBRA, se entiende aquella resultante de la diferencia entre la cantidad ejecutada y medida y la cantidad de obra inicialmente contratada, para la cual existe un precio unitario fijo en la propuesta del contratista, lo cual hace del contrato a celebrarse un contrato con precio indeterminado pero determinable. En este caso, los precios que rigen serán los correspondientes a la propuesta presentada y no requerirá de la suscripción de contrato adicional siempre y cuando no se supere por Ítem el valor inicial contratado.

Como OBRA COMPLEMENTARIA se entiende aquella no prevista pero cuya ejecución se hace necesaria para la estabilidad de la obra, buen funcionamiento o adecuada terminación de las obras contratadas. Estas obras pueden o no, tener precios en la propuesta o figurar en planos, pero no estar relacionadas en las cantidades de obras iniciales. En el caso de no tener precios estos serán establecidos mediante solicitud del CONTRATISTA al SUPERVISOR quien la revisará previamente al pacto de precios, la cual se hará constar en un ACTA denominada ACTA DE PRECIOS y será suscrita conjuntamente entre ellos y para su validez requiere la aprobación por parte de **CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, GERENCIA DEPARTAMENTAL COLEGIADA DE BOYACÁ**.

Como OBRA ADICIONAL, se entiende aquella que implica incremento en el área de construcción y puede tener o no precios en la propuesta y aparecer o no en los planos. Si no tiene precios estos serán establecidos en la forma prevista de obra complementaria.

Como OBRAS SUPRIMIDAS se entiende aquella resultante de la diferencia entre las cantidades de obra ejecutada y medida y las cantidades de obra contratadas, inicial o adicionalmente y cuyos precios unitarios fijos aparecen en la propuesta o han sido pactados en Actas de pacto de precios y causan reducción en el valor de contrato, con los recursos provenientes de estas obras suprimidas se podrán compensar mayores valores al contrato por costos resultantes de Mayores Cantidades de Obra. Obras complementarias y/u obras Adicionales.

Dirección: Carrera 12 No 18 - 12 • Código Postal 150001 • Teléfono (601) 5187000 Ext. 23500
cgr@contraloria.gov.co • www.contraloria.gov.co • Tunja - Boyacá

En caso de presentarse una OBRA MAL EJECUTADA, EL SUPERVISOR deberá comunicar al CONTRATISTA por escrito, todos los daños o defectos que presente la obra contratada y fijarle un plazo para que reemplace o repare a su costa, los daños o defectos presentados en la obra. Si el CONTRATISTA no diere inicio a las reparaciones correspondientes y/o no los terminare en plazos determinados por el SUPERVISOR, este deberá comunicarle tal situación a la **CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, GERENCIA DEPARTAMENTAL COLEGIADA DE BOYACÁ** indicando las medidas sancionatorias que sugiere frente a ese incumplimiento parcial o total, según sea el caso.

El proponente velará que no permanezcan al lado de las excavaciones, materiales sobrantes de las mismas o de las labores de limpieza: por tanto, el transporte de estos deberá hacerse en forma inmediata y directa desde el área despejadas hasta el equipo de acarreo. Dichos materiales deberán ser transportados a las zonas de desecho propuestos por el CONTRATISTA y aprobados por la autoridad ambiental competente. La SUPERVISION verificara que la disposición de los escombros sea legal y que se haga de forma adecuada.

EL CONTRATISTA deberá presentar antes de iniciar los trabajos, la dirección exacta de la oficina donde pueda ser requerido en cualquier momento y un (os) número (s) con el fin de tener una comunicación más activa.

EL CONTRATISTA proveerá, mantendrá y manejará a su costo las oficinas y depósitos que sean necesarios para la seguridad y comunidad de su personal y en términos generales para la ejecución de la obra. En caso de que el contratista tenga necesidad de almacenar combustible y explosivos, deberá someterse a las reglamentaciones y normas comunes de seguridad para el manejo de estos elementos. Si por el uso de estos resulten perjuicios y daños a terceros EL CONTRATISTA asume toda la responsabilidad por estos daños y perjuicios causados

Tan pronto se haya construido la obra de la que tratan estas especificaciones y antes de que se efectué el acta final, EL CONTRATISTA retirara todas las edificaciones provisionales, depósitos y construcciones anexas que se hubiesen hecho con ocasión de la obra y reacondicionara el sitio utilizado para sus instalaciones provisionales

EL CONTRATISTA deberá dotar al personal que labora en obra de algún distintivo o uniforme que lo identifique ante la **CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, GERENCIA DEPARTAMENTAL COLEGIADA DE BOYACÁ** y la ciudadanía, este distintivo deberá ser acordado antes del inicio de la obra.

Cuando los trabajos deban realizarse sin iluminación natural suficiente, EL CONTRATISTA suministrara la iluminación eléctrica adecuada dependiendo del tipo de actividad a realizar. No se permitirán extensiones arrastradas, colgadas en forma peligrosa o cuyos cables estén mal empalmados a mal aislados. A una

Dirección: Carrera 12 No 18 - 12 • Código Postal 150001 • Teléfono (601) 5187000 Ext. 23500
cgr@contraloria.gov.co • www.contraloria.gov.co • Tunja - Boyacá

distancia prudente del sitio de trabajo deberán colocarse avisos de peligro con pintura reflectiva según lo estipulado en las normas anteriores y luces intermitentes. Estos gastos correrán por cuenta de EL CONTRATISTA.

SEDE ADMINISTRATIVA

Para la Contraloría General de la República – Gerencia Departamental Colegiada de Boyacá es fundamental que el posible contratista cuente con sucursal o sede administrativa en el departamento de Boyacá, teniendo en cuenta que basados en la experiencia contractual que se tiene para el mantenimiento que se pretende contratar, resulta imperante y de gran importancia tener contacto directo e inmediato con el contratista para la solución oportuna de las diversas situaciones que se puedan presentar. Lo anterior, atendiendo la naturaleza misma del contrato ya que se trata de mantenimientos que pueden ser susceptibles de correcciones una vez terminen los trabajos, acudiendo a la garantía de este.

Requisito que se verificará con el certificado de existencia de existencia y representación legal en caso de persona jurídica. Y para el caso de las personas naturales deben aportar certificación emitida por la cámara de comercio.

Igualmente, es de indicar que con el establecimiento del requisito en comento no se está vulnerando ningún postulado o principio que rija la contratación estatal y menos aquellos que gobiernan el proceso de selección de mínima cuantía, como lo es el presente caso.

2.4 OBLIGACIONES DE LAS PARTES

Para efectos del cumplimiento del contrato, el CONTRATISTA y el CONTRATANTE, se comprometen a cumplir, además de las obligaciones inherentes a su naturaleza y las derivadas de las disposiciones legales vigentes que regulan su actividad, las siguientes:

2.5.1 Del Contratista

Obligaciones Generales

a) Constituir, ampliar, prorrogar o modificar las garantías en el evento en que se aumente el valor del contrato, se prorrogue su vigencia o se modifiquen sus condiciones. Así mismo, reponer las garantías cuando el valor de estas se vea afectado por razón de siniestros. De lo anterior el contratista debe comunicar a la compañía de seguros.
b) Realizar oportunamente los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales de acuerdo con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 del 2007.
c) Mantener fijos los precios ofertados, los cuales no estarán sujetos a reajuste.

Dirección: Carrera 12 No 18 - 12 • Código Postal 150001 • Teléfono (601) 5187000 Ext. 23500
cgr@contraloria.gov.co • www.contraloria.gov.co • Tunja - Boyacá

d) Atender de forma oportuna todas las consultas e inquietudes que sean requeridas por el supervisor del contrato, a través de diferentes medios de comunicación.
e) Mantener actualizado su domicilio durante la vigencia del contrato y seis (6) meses más.
f) Guardar absoluta reserva sobre toda la información que le sea suministrada o conocida con ocasión de la ejecución del contrato.
g) Responder ante terceros por los daños que se ocasionen y que le sean imputables, con ocasión del contrato.
h) Informar de manera inmediata cualquier hecho o circunstancia que pueda incidir en la no oportuna o debida ejecución del contrato o que pueda poner el peligro los legítimos intereses de la Contraloría, y proponer alternativas de solución a la misma.
i) Cumplir con las demás obligaciones que se deriven del contrato, las previstas en la propuesta, así como las señaladas en la ley para el tipo de contrato a celebrar.

Obligaciones Específicas

a) Ejecutar el contrato de acuerdo a los lineamientos establecidos, a fin de garantizar a la entidad, el cumplimiento de las condiciones y obligaciones correlativas establecidas en los mismos, especialmente en lo referente a las especificaciones técnicas (calidad y cantidad), programa de ejecución física y de inversiones (cronograma de actividades del contrato) así como de las exigencias técnicas, ambientales, sociales, administrativas, contables, legales y financieras, de acuerdo con la naturaleza del contrato.

b) Entregar a la entidad contratante en cumplimiento de las obligaciones contractuales en medio físico y magnético, organizados, rotulados y almacenados, atendiendo los estándares y directrices de gestión documental, sin que ello implique exoneración de la responsabilidad a que haya lugar en caso de irregularidades. (Artículo 15 de la Ley 594 de 2000), así como los informes requeridos sobre las actividades realizadas durante la ejecución de este.

c) Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión del contrato, así como, respetar la titularidad de los derechos de autor, en relación con los documentos, obras, creaciones que se desarrollen en ejecución del contrato.

d) Conocer la invitación del Contrato de Obra, sus Adendas, Anexos, Formatos y apéndices, los documentos que los modifican y aclaran, las propuestas y el contrato detalladamente, así como las normas internas de la entidad y la normatividad vigente sobre el tema a intervenir.

e) Suscribir el Acta de Inicio previo cumplimiento de los requisitos de ejecución y legalización del contrato.

Dirección: Carrera 12 No 18 - 12 • Código Postal 150001 • Teléfono (601) 5187000 Ext. 23500
cgr@contraloria.gov.co • www.contraloria.gov.co • Tunja - Boyacá

f) Exigir al personal, que se cumpla con las condiciones pactadas, así como solicitar su cambio cuando sea negligente, incompetente o incurra en faltas éticas, morales y de relaciones humanas o cuando altere el normal desarrollo del contrato y perjudique los intereses de la entidad. Esta solicitud deberá estar debidamente motivada.

g) Informar al SUPERVISOR DEL CONTRATO, cuando quiera que en desarrollo o con ocasión del contrato de obra, se presenten daños que puedan causar perjuicios a la entidad a efecto de que se realicen los trámites inherentes al adelantamiento de las acciones conducentes a obtener su indemnización.

h) Responder por la calidad y cumplimiento del trabajo asignado.

i) Cumplir con las demás obligaciones de carácter general o específico que surjan de la naturaleza del contrato y que garanticen el cabal y oportuno cumplimiento del objeto contractual.

j) El proponente elegido recibirá por parte de **CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, GERENCIA DEPARTAMENTAL COLEGIADA DE BOYACÁ** y con participación del/la supervisión las zonas de trabajo.

k) El proponente elegido deberá mantener vigentes todas las pólizas y garantías que amparan el contrato durante su ejecución, liquidación y responsabilidades futuras.

l) El proponente elegido elaborará en conjunto con la Supervisión el acta de liquidación final del contrato en los términos que indica la Ley y de acuerdo con las disposiciones de **CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, GERENCIA DEPARTAMENTAL COLEGIADA DE BOYACÁ**, para la liquidación del contrato, el proponente elegido participará en la determinación de las cantidades finales de obra ejecutada, en la corrección de defectos y en la adecuación final de las obras. La SUPERVISION se asegurará del establecimiento de las pólizas requeridas por parte del proponente elegido, para la terminación del contrato, igualmente exigirá al contratista la presentación de la documentación requerida de acuerdo con las normas vigentes.

m) Suscribir el Acta de Liquidación del Contrato.

n) Las demás que se requieran de acuerdo con la naturaleza del Contrato.

Las especificaciones Generales cubren las clases de trabajo que normalmente se presentan en Colombia, teniendo en cuenta las condiciones más usuales.

En las presentes especificaciones se pone mayor énfasis en la definición de las características y calidad de obra terminada, que en la descripción de los

Dirección: Carrera 12 No 18 - 12 • Código Postal 150001 • Teléfono (601) 5187000 Ext. 23500
cgr@contraloria.gov.co • www.contraloria.gov.co • Tunja - Boyacá

procedimientos necesarios para obtener tales resultados; también se hace énfasis en la definición de la responsabilidad del CONTRATISTA con respecto a la obra a su cargo. Por otra parte, la omisión intencional de descripciones detalladas de procedimientos en muchas de las especificaciones refleja la suposición básica que el contratista conoce las practicas aceptables respectivas. No se pretende imponer al contratista determinados procedimientos si él puede obtener los mismos resultados con otros procedimientos de su elección, técnicamente aceptables.

2.5.2 De la Contraloria

a) Obtener el registro presupuestal del contrato.
b) Aprobar las garantías que se constituyan con ocasión a la suscripción del contrato.
c) Vigilar la debida y oportuna ejecución del contrato y el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales, a través del supervisor y del apoyo a la supervisión.
d) Realizar los trámites necesarios para procurar que el contratista reciba oportunamente el valor de los bienes y/o servicios entregados.
e) Expedir la certificación del recibo de los elementos suministrados a entera satisfacción, para efectos del pago de conformidad con lo señalado en el contrato.
f) Analizar y responder los requerimientos que formule el contratista dentro de los términos establecidos en el CPACA y el Estatuto General de Contratación Estatal.
g) Todas las demás que permitan el cabal cumplimiento de las condiciones previstas en la invitación pública, la oferta y la aceptación de la oferta.

2.5 PLAZO DE EJECUCIÓN

Las labores por desarrollar dentro del contrato tendrán un impacto importante en el funcionamiento de la Gerencia, tanto por las afectaciones causadas por el polvo y residuos que genera la obra, así como por el ruido que genera la ejecución de algunas de las actividades a realizar.

En aras de minimizar estos efectos adversos, se deberá procurar que el tiempo de ejecución sea el menor posible. Los trabajos que impliquen instalación de andamios o escaleras, el retiro de residuos, la limpieza de canales y desagües, la instalación del cielo falso, la aplicación de pintura, se deberán realizar en horarios que no afecten la jornada laboral ordinaria de los funcionarios.

Es decir, preferiblemente después de las 5 de la tarde o en fines de semana. Se podrán adelantar trabajos en horario normal, es decir, durante el día, que tengan un bajo impacto en el funcionamiento de la Gerencia.

El contratista deberá organizar sus labores de manera que realice oportunamente la consecución de los materiales, herramientas, mano de obra y demás elementos

Dirección: Carrera 12 No 18 - 12 • Código Postal 150001 • Teléfono (601) 5187000 Ext. 23500
cgr@contraloria.gov.co • www.contraloria.gov.co • Tunja - Boyacá

que le permitirán realizar los trabajos dentro del plazo definido y teniendo en cuenta las condicionantes para el horario de trabajo antes señalado. El cronograma y horarios de ejecución de los trabajos serán revisados y aprobados por la supervisión. El plazo para la ejecución del contrato será hasta de **45 días calendario.** Para estos efectos, el contratista deberá analizar todas las circunstancias que puedan afectar el rendimiento de la obra.

El contratista deberá organizar sus labores de manera que realice oportunamente la consecución de los materiales, herramientas, mano de obra y demás elementos que le permitirán realizar los trabajos dentro del plazo definido y teniendo en cuenta las condicionantes para el horario de trabajo antes señalado.

2.6 LUGAR DE EJECUCIÓN

El mantenimiento de los bienes inmuebles se debe realizar en las instalaciones de la Gerencia Departamental Colegiada de Boyacá de la Contraloría General de la República, esto es, en la sede propia ubicada en la calle 20 No. 8 - 20 y sede en arriendo ubicada Carrera 12 No 18 – 12, ambas de la ciudad de Tunja.

2.7 SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

El Supervisor podrá designar personal de apoyo para el cumplimiento de la labor encomendada sin delegar su responsabilidad de conformidad con lo previsto en la Resolución Organizacional 862 del 16 de abril 2024.

Por lo tanto, la supervisión se llevará cabo con apoyo en el control de ejecución del contrato de un funcionario del nivel profesional, directivo, asesor o ejecutivo que designe el Gerente Departamental de Boyacá, quien verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto y obligaciones contractuales, de acuerdo con las normas que rigen la responsabilidad en materia de supervisión contractual.

3 MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y JUSTIFICACIÓN, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS

La modalidad de contratación aplicable para la adquisición descrita en el objeto será mediante la selección de mínima cuantía, en atención a que el presupuesto oficial para la presente contratación es por la suma de CINCUENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS PESOS (57.994.300) M/CTE.

Los fundamentos jurídicos para esta modalidad de contratación se encuentran en la Constitución Política de Colombia, Ley 80 de 1993 y 1150 de 2007, en especial el numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 subrogado por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, concordante con el artículo 2.2.1.2.1.5.1. y siguientes del Decreto 1082 de 2015, Modificado por el decreto 1860 de 2021.

Dirección: Carrera 12 No 18 - 12 • Código Postal 150001 • Teléfono (601) 5187000 Ext. 23500
cgr@contraloria.gov.co • www.contraloria.gov.co • Tunja - Boyacá

4 VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO.

4.1 VARIABLES UTILIZADAS PARA CALCULAR EL PRESUPUESTO

Para establecer el presupuesto en **los procesos de contratación de estudios y diseños y/o de construcción**, se tienen en cuenta las siguientes variables:

"Personal/mes" (caracterizado por categorías, especialidad y/o grado técnico según las necesidades específicas de cada proyecto). Soporte logístico

Para determinar el presupuesto oficial del presente proceso, la CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA. GERENCIA DEPARTAMENTAL DE BOYACÁ se sujeta a los precios establecidos en la Resolución No. 033 del 27 de abril de 2026. Expedida por la Gobernación de Boyacá y se realizará Análisis de precios Unitarios a las que no se encuentren establecidas dentro de dicha resolución.

4.2 PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto oficial para el presente proceso contractual corresponde a CINCUENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS PESOS (57.994.300) M/CTE.

Dirección: Carrera 12 No 18 - 12 • Código Postal 150001 • Teléfono (601) 5187000 Ext. 23500
cgr@contraloria.gov.co • www.contraloria.gov.co • Tunja - Boyacá

ITEM	ACTIVIDAD	UN	CANTIDAD	VR. UNITARIO	VR. ITEM
1	Mantenimiento de las cubiertas	M2	450	8.500	3.825.000
2	Aseo de canales y bajantes	UN	1	300.000	300.000
3	Desmonte y retiro de cielofalso en estructura de aluminio	M2	28	10.000	280.000
4	Suministro e instalación Cielo raso en PVC	M2	28	77.000	2.156.000
5	Suministro e instalación cinta antideslizante	M	40	18.000	720.000
6	Resanes paredes internas	M2	12	25.000	300.000
7	Pintura paredes internas en vinilo tipo I, 3 manos	M2	180	20.500	3.690.000
8	Lavado de marquesina patio central, refijación con silicona en los bordes de cada módulo.	M2	160	7.000	1.120.000
9	Resanes y pañetes rústico 1:5 en Fachadas	M2	15	35.000	525.000
10	Pintura fachada tipo Koraza tres manos	M2	340	18.500	6.290.000
11	Suministro e instalación de lámpara regleta LED 32 W blanca 8x120 cm	UN	10	52.000	520.000
12	Suministro e instalación panel de iluminación cuadrado de 60x60 cm 40W luz blanca de sobreponer	UN	80	105.000	8.400.000
13	Suministro e instalación de llave individual para lavamanos 1/4 de giro	UN	3	75.000	225.000
14	Suministro e instalación repuesto cartucho orinal sin agua Grv	UN	4	300.000	1.200.000
15	Lavado de tanques plásticos de almacenamiento de agua.	UN	4	90.000	360.000
16	Mantenimientos desagues, chapas, puntos eléctricos.	Gl	1	300.000	300.000
17	Fumigación, desinfección desratización dos sedes.	Gl	1	3.000.000	3.000.000
18	Mantenimiento Portón en madera sobre la calle 20	UN	1	500.000	500.000
19	Mantenimiento y reparación de instalaciones eléctricas internas.	GL	1	8.900.000	8.900.000
20	Provisión para trabajos no previstos	UN	1	2.000.000	2.000.000
		costo directo			44.611.000

costos indirectos	30%	13.383.300
A=20%; I=5%; U=5%		
Valor total		57.994.300

4.3 CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El valor estimado del presente proceso se encuentra amparado con el Certificado de Disponibilidad presupuestal expedido por el SIIF y asignado a la Gerencia Departamental Colegiada de Boyacá No. **109126 del 16 de octubre de 2026**, por valor de $58´000.000,00 en el rubro A-02-02-02-008-007 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN), con el cual atender el gasto que demanda el proceso contractual que se proyecta adelantar.

Dirección: Carrera 12 No 18 - 12 • Código Postal 150001 • Teléfono (601) 5187000 Ext. 23500
cgr@contraloria.gov.co • www.contraloria.gov.co • Tunja - Boyacá

4.4 FORMA DE PAGO

El pago se realizará en pagos parciales, de acuerdo con el avance de ejecución de los trabajos y recibidos a satisfacción por parte el supervisor. La Contraloría General de la República pone de manifiesto que los pagos del contrato se realizan en la tesorería en la ciudad de Bogotá, por lo tanto, una vez hecho el trámite en esta Gerencia, el tiempo que tarda el pago depende de dicha dependencia.

El valor de la presente contratación será cancelado al contratista seleccionado dentro de los treinta (30) días siguientes a la entrega de los bienes y/o servicios a satisfacción previa expedición de la certificación de cumplimiento donde el supervisor de la orden de servicio que se celebre hace constar que el contratista cumplió con todas las obligaciones contractuales y la presentación de la siguiente documentación:

- Factura y/o Cuenta de Cobro respectiva.

- Certificación del representante legal o del revisor fiscal, según el caso, en la que acredite que el contratista se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensión y ARL) así como los propios del SENA, ICBF, y Cajas de Compensación Familiar, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

- Acta de recibido a satisfacción del objeto contratado, expedida por el Gerente Departamental.

- Soporte de pago y Estampilla electrónica ProDesarrollo UPTC.

El pago se efectuará previo el trámite administrativo y presupuestal a través de la Dirección de Recursos Financieros de la Contraloría General de la República.

5. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

La oferta con el **precio más bajo** será el único factor para la comparación de ofertas, y así proceder a la evaluación de los requisitos habilitantes, verificación del cumplimiento de las condiciones técnicas exigidas y escogencia del contratista. Lo anterior, de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 numerales 4 y 6 del Decreto 1082 de 2015.

5.1 VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

La verificación de los requisitos mínimos habilitantes se realizará exclusivamente respecto del oferente que presente el precio más bajo, para lo cual se tendrán en cuenta las reglas de subsanabilidad, establecidas en el Artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015. En caso de que éste no cumpla con los requisitos

Dirección: Carrera 12 No 18 - 12 • Código Postal 150001 • Teléfono (601) 5187000 Ext. 23500
cgr@contraloria.gov.co • www.contraloria.gov.co • Tunja - Boyacá

habilitantes exigidos, procederá la verificación del proponente ubicado en el segundo lugar y así sucesivamente.

Esta verificación se realizará una vez se establezca la oferta con el precio más bajo y con base en los documentos aportados por el oferente se hará la verificación del cumplimiento de los requisitos mínimos habilitantes En el evento en que no se cumpla con alguno de los requisitos mínimos habilitantes, se le otorgará al oferente el término de un (1) día hábil para que subsane la oferta y en caso de no hacerlo se procederá con la evaluación al segundo oferente y así sucesivamente y si no resulta algún oferente habilitado, se declarará desierto el proceso.

CONDICIONES DE EXPERIENCIA:

Experiencia General:

Presentar copia del contrato y certificación o acta de liquidación de un (1) contrato celebrado, ejecutado y liquidado con entidad pública, cuyo objeto corresponda al Mantenimiento y/o mejoramiento y/o adecuación de infraestructura pública, cuyo valor deberá ser igual o superior al 50% del presupuesto oficial de la presente convocatoria, y su fecha de liquidación debe estar comprendida dentro de los dos (2) últimos años anteriores al cierre del proceso.

Experiencia Especifica:

Presentar copia del contrato y certificación o acta de liquidación de un (01) contrato celebrado, ejecutado y liquidado con entidad pública, cuyo objeto corresponda al Mantenimiento y adecuación de infraestructura pública, cuyo valor deberá ser una vez (01) el presupuesto oficial de la presente convocatoria, y su fecha de liquidación debe estar comprendida dentro de los dos (2) últimos años anteriores al cierre del proceso.

El contrato aportado para acreditar la experiencia específica deberá ser diferente e independiente al presentado para la experiencia general.

Experiencia plural:

Respecto de oferente plural para acreditar la experiencia cada uno de los integrantes del oferente aportará de acuerdo con su porcentaje de participación. De todas formas, cualquier integrante no podrá tener porcentaje de participación inferior al 40%.

El acta de liquidación o certificación deberán reunir los siguientes requisitos:

- Número del contrato
- Nombre o razón social del contratante.
- Dirección y teléfono del Contratante

Dirección: Carrera 12 No 18 - 12 • Código Postal 150001 • Teléfono (601) 5187000 Ext. 23500
cgr@contraloria.gov.co • www.contraloria.gov.co • Tunja - Boyacá

- Fecha de iniciación del contrato
- Fecha de terminación del contrato.
- Objeto del contrato.
- Valor del contrato (Valor contrato principal más adiciones, sobre las cuáles se efectuará la respectiva verificación).
- Cuando los contratos con que se pretenda demostrar la experiencia acreditada, hayan sido ejecutados por el proponente o por uno de sus miembros bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, sólo se tendrá en cuenta como experiencia del proponente o de uno de sus miembros, aquella referida al porcentaje de participación que el proponente hubiera tenido en el grupo o asociación que ejecutó la actividad.

Equipo de trabajo.

RESIDENTE DE OBRA: Ingeniero civil con experiencia mínima de siete (7) años contados a partir de la fecha de expedición de la tarjeta profesional, lo cual se acreditará con la presentación de la matricula profesional y su correspondiente vigencia. Deberá certificar la experiencia especifica como residente, en dos (2) proyectos de obras civiles ejecutado en los últimos (2) dos años.

SISO: Profesional en Ingeniería, especialista en seguridad y salud en el trabajo con experiencia mínima de siete (7) años contados a partir de la fecha de expedición de la licencia en Seguridad y Salud en el Trabajo (SST). Para su verificación, se requerirá la presentación de la licencia vigente emitida por la autoridad competente.

6. ANÁLISIS DE RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO

Se entiende por riesgo cualquier posibilidad de afectación del servicio contratado que limite, retrase o suspenda la ejecución del contrato, o perjudique en cualquier forma y de acuerdo con la tipificación de los riesgos a funcionarios o terceros. El suceso que prevé el riesgo deberá tener relación directa con la ejecución del contrato para que sea asumido como un riesgo del actual proceso de Contratación. Los riesgos que puede tener la ejecución del contrato objeto de la presente contratación, se presentan en la matriz de riesgos que hace parte integral del proceso contractual.

7. ANALISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTIAS DESTINADAS A AMPARAR LOS PERJUICIOS DE NATURALEZA CONTRACTUAL O EXTRACONTRACTUAL

Acode con lo dispuesto en el artículo 7 de la ley 1150 de 2007 en concordancia con lo establecido en la sección 3 Garantías del Decreto 1082 de 2015, el proponente adjudicado se obliga a constituir Garantía Única a favor de la Contraloría General de la República con la cual avalará el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones surgidas en la celebración del contrato que se celebre; dicha garantía puede ser bancaria o póliza única expedida por entidad

Dirección: Carrera 12 No 18 - 12 • Código Postal 150001 • Teléfono (601) 5187000 Ext. 23500
cgr@contraloria.gov.co • www.contraloria.gov.co • Tunja - Boyacá

bancaria o compañía de seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia.

De conformidad con los riesgos anteriormente mencionados, así como teniendo en cuenta la naturaleza del contrato a celebrar, se exigirá la presentación de las siguientes garantías:

Cumplimiento del Contrato, por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato. El amparo de cumplimiento del contrato cubrirá a la Entidad estatal contratante de los perjuicios directos derivados del incumplimiento total o parcial de las obligaciones nacidas del contrato, así como de su cumplimiento tardío o de su cumplimiento defectuoso, cuando ellos son imputables al contratista garantizado. Además de esos riesgos, este amparo comprenderá siempre el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria que se hayan pactado en el contrato garantizado, la vigencia debe ser igual al plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.

Estabilidad y calidad de la obra, por una suma equivalente al veinte (20%) del valor total del mismo. El amparo de calidad del servicio cubre a la entidad estatal contratante de los perjuicios imputables al contratista garantizado que surjan con posterioridad a la terminación del contrato y que se deriven de la mala calidad del servicio prestado, teniendo en cuenta las condiciones pactadas en el contrato, que estará vigente durante el término de ejecución y de sus adicciones, si las hubiere, y un (1) año más.

Hugo Armando Alarcón Aldana
Gerente Departamental de Boyacá - CGR

Anexos: Estudio del Sector
Matriz de Riesgos
Certificado de Disponibilidad Presupuestal

Proyectó: *David Ricardo Wuiza Siachoque - Grupo Despacho*
Reviso: Liliana Carolina Mancipe González B., Coordinadora del Grupo de cobro coactivo.

Dirección: Carrera 12 No 18 - 12 • Código Postal 150001 • Teléfono (601) 5187000 Ext. 23500
cgr@contraloria.gov.co • www.contraloria.gov.co • Tunja - Boyacá